



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Sello Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 158 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 06 de noviembre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 020 -2018, realizada el 25 de octubre del 2018, bajo la presidencia del Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Pedido del Regidor Eliceo Águila Cusiche con Carta N° 006-2018-REG.EAC/MDP de fecha 25 de octubre 2018 pide: **SE CONSIDERE EN ORDEN DEL DIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 62747, SOBRE APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL ESCOLAR DE IEGECOM DEL NIVEL PRIMARIO DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Pedido el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 43° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene solicitud s/n del delegado vecinal, Informe Técnico N° 145-2018/MCL/AGIUR/MDP, del 09 de octubre del 2018, emitido por B/Ing. Marino Campos Lavado, por el cual remite la evaluación técnica y calculo presupuestal para el apoyo con materiales e Informe N° 478-2018-GPP/MDP de fecha 03 de octubre de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz remite disponibilidad presupuestal para expedientes varios considerado la presente con un presupuesto de S/ 3,183.00 (Tres Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 624-2018-PSAP-GAJ/MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE la donación de materiales para la construcción del local escolar de la IEGECOM del nivel primario del Centro Poblado Vista Alegre, de acuerdo a los Informe N° 145-2018/MCL/AGIUR/MDP y N° 478-2018-GPP/MDP, por la suma de S/ 3,183.00 soles (Tres Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 soles), por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 y con el voto unánime del Concejo Municipal tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donación materiales para la construcción del local escolar de la IEGECOM del nivel primario del Centro Poblado Vista Alegre, por la suma de S/ 3,183.00 soles (Tres Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano Rural el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE